



HECHO ESENCIAL
Enel Chile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1139

Santiago, 26 de octubre de 2017
Ger. Gen. N° 30/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449
Presente.

Ref. COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Enel Chile S.A. (en adelante, "Enel Chile" o la "Compañía"), en sesión ordinaria celebrada con fecha de hoy, ha procedido al examen del Oficio Ordinario N° 27.562 de la Superintendencia de Valores y Seguros y del Oficio Ordinario N° 24.211 de la Superintendencia de Pensiones, mediante los cuales cada una de esas autoridades públicas evacuó sus respectivas respuestas a sendas consultas efectuadas por Enel Chile en relación a ciertos aspectos de la operación de reestructuración societaria comunicada al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 25 de agosto de 2017.

Copia de dichas respuestas fueron puestas a disposición del mercado mediante Hechos Esenciales de fechas 13 de octubre y 24 de octubre de 2017, las cuales confirmaron que Enel Chile puede incluir, entre los términos y condiciones de la Oferta Pública de Adquisición sobre Acciones emitidas por la filial Enel Generación Chile S.A. (la "OPA"), una condición objetiva para el éxito de la OPA consistente en que la totalidad de los accionistas que adhieran a la misma, destinen una parte del precio en dinero que reciban a adquirir acciones de primera emisión de Enel Chile, imputándose al pago del precio de suscripción de dichas acciones, parte del precio de la OPA.

El Directorio de Enel Chile ha resuelto, por la unanimidad de sus miembros, revisar la estructura de la operación de reorganización en curso, descrita en Hecho Esencial de la Compañía de 25 de agosto de 2017, precisando que la OPA sobre las acciones emitidas por Enel Generación Chile S.A. será pagadera exclusivamente en dinero, pero que la referida OPA contemplará, entre los términos y condiciones para adherir a ella, que los accionistas de Enel Generación Chile S.A. que acepten vender sus acciones en aquélla, destinen una parte del precio en dinero que recibirán producto de la OPA a adquirir acciones de primera emisión de Enel Chile, imputándose al pago del precio de suscripción de estas últimas, la parte correspondiente del referido precio de la OPA.

Por último, se comunica que, en la referida sesión de Directorio, dicho órgano societario ha procedido al examen del pre-informe evacuado por el perito independiente, señor Óscar Molina, del pre-informe, emitido por el evaluador independiente designado por el Directorio, Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada, y del pre-informe emitido por el evaluador independiente designado por el Comité de Directores, Econsult Capital, el cual también fue previamente examinado por este último órgano societario. Mediante el presente

hecho esencial, se informa que copia de los aludidos pre-informes se encontrarán a disposición de las señaladas Superintendencias y del mercado en general, en el sitio web de la Compañía, www.enelchile.cl

Saluda atentamente a Ud.,



Nicola Cotugno
Gerente General
Enel Chile S.A.

c.c.: Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos